

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

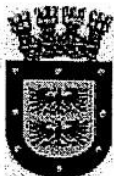
LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO/RESOLUCION	13.556
FECHA	21/01/2014

ROL 5000 -142



VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6183/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2385 de fecha 08/01/2001
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION 2º PISO 0 14,40 m2 ubicado en calle/avenida/camino LOS TORNEROS N° 602 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo ZONA "F" P.R.C. PARQUE INDUSTRIAL sector URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6183/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6183/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

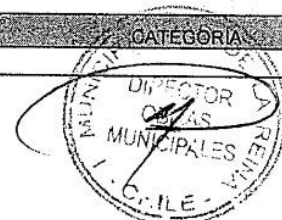
 ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
 //
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INVERSIONES Y RENTA RIO CLARO S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		
MARIA CAROLINA HERNANDEZ KINDERMANN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		
MONTEALEGRE ARQUITECTOS LTDA.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		
RODRIGO MONTEALEGRE DEL CAMPO		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

CLE/MGA/BSS

2642190



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO:	Nº	FECHA
	12.063	14/02/2002

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.GUC.	DESTINO ESPECIFICO		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.GUC.	CLASE Art. 2.1.33 O.GUC.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.35 O.GUC.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.GUC.	DESTINO ESPECIFICO	TALLER MECANICO	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO		
OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO : 1.080 m2	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----		
SOBRE TERRENO	654,70		
EDIFICADA TOTAL	721,42		
TOTAL		721,42	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,20	0,67	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,80	0,6062
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS			ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	5
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 O.GUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. O.GUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. O.GUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 O.GUC			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)		1 TALLER MECANICO	

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION	m2
	A-3	14,40
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$2.164.061 + \$2.469.250 (MODIF)	\$	4.633.311
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$32.461 + \$24.693(MODIF) 1,500% 1,000	\$	57.154
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 2.588.002 FECHA: 20/08/2013	\$	1.605
TOTAL A PAGAR	\$	55.549
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N	FECHA

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1.	PLANTA 1° Y 2° PISOS, CUADROS DE SUPERFICIES Y CARGA DE OCUPACION.
2.	ELEVACIONES Y PLANTA DE TECHOS.
3.	CORTES.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

	1° piso	2° piso	Total
Construcción Existente.	654,70	52,32	707,02
Esta Ampliación	-----	14,40	14,40
Superficie Total:	654,70	66,72	721,42

Notas:

- Cuenta con Certificado de Calidad Inofensiva del SESMA de fecha 27 de diciembre de 2001.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

2642190


 CLE/MCA/BSS

